



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8161/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con doce minutos del día veintidós de enero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8161/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el licenciado [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien presentó poder General Judicial con Cláusula Especial del señor [REDACTED], ha solicitado lo siguiente: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; con Tarjeta de Identificación de Abogado [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] sin ninguna inhabilidad para ejercer la procuración (art 67 CPCM) a usted atentamente EXPONGO: Que actuó en calidad de apoderado del señor [REDACTED], quien es [REDACTED] con documento único de identidad número [REDACTED], Tal como compruebo mediante poder general judicial otorgado a mi favor. Es así y por las facultades conferidas a mi persona es que requiero sea extendida COPIAINTEGRA Y CERTIFICADA del expediente clínico del señor [REDACTED] del expediente clínico número [REDACTED] del hospital general del ISSS de San Salvador": Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión al privacidad de la persona; sin embargo, la solicitante remitió por correo electrónico Poder General Judicial con Cláusula Especial otorgado a su favor por el señor [REDACTED], para tramitar y retirar expediente clínico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 51 RELAIIP.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital General, fotocopia certificada del expediente clínico del señor [REDACTED], con N° de afiliación de beneficiaria [REDACTED], consta de 129 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante, la información descrita en la presente resolución.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Infórmese al solicitante que para la entrega de la información requerida, en virtud de ser remitida por correo electrónico la solicitud y ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar su documento de identidad original (DUI), así como el poder original remitido por correo electrónico.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de siete dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (USD \$7.40), lo que corresponde a 185 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
O.L.

